



Gobierno de Catamarca
2022

Nota

Número:

Referencia: 4° TRIMESTRE-ALIMENTOS NO PEREDEROS

A: Jorge Exequiel Rachid (SCA#MEC), Jimena Del Valle Grima (DPPR#MEC),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En función a la programación correspondiente para el trimestre Octubre-Diciembre 2022 y a la nota NO-2022-01642863-CAT-MP#MS, se remite por la presente como archivo embebido Nota de pedido , Autorización para gastar y Solicitud de Gasto para la contratación de Alimentos No Perecederos.

Se requiere las siguientes consideraciones:

Todos los productos deberán presentar en el envase el rótulo bien legible y responder a toda la información establecida en el Código Alimentario Argentino – Cap. V: “Normas para la Rotulación y Publicidad de Alimentos”. ANEXO Reglamento Técnico MERCOSUR para la rotulación de Alimentos Envasados – Inciso 5: Información Obligatoria: Denominación de venta del alimento; Lista de ingredientes; Contenidos netos; Identificación del origen; Nombre o razón social y dirección del importador, para alimentos importados; Identificación del lote; Fecha de duración mínima; Instrucción de uso del alimento, cuando corresponda.

La fecha de vencimiento de los productos adjudicados debe ser mayor a 6 (seis) meses al momento de ser bajada en el lugar de entrega y responder a las marcas y características presentadas en la oferta de la presente contratación. Además, debe presentarse el envase en óptimas condiciones de higiene e integridad del mismo

Sin otro particular saluda atte.

